

COMPANHIA ALVEXCORP S.A.

Guayaquil, 10 de noviembre de 1999

Ingeniero
Jaime Pesantes Leal
Ciudad

Ref. # 66.027-11-95

Plen. Vol. 68.588-11-98

73720
10

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Alvexcorp S.A. celebrada el día de hoy, Usted fue designado **LIQUIDADOR PRINCIPAL** de dicha compañía por el tiempo que dure el proceso de liquidación.

Alvexcorp S.A. , se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala el 24 de octubre de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 22 de noviembre de 1995.

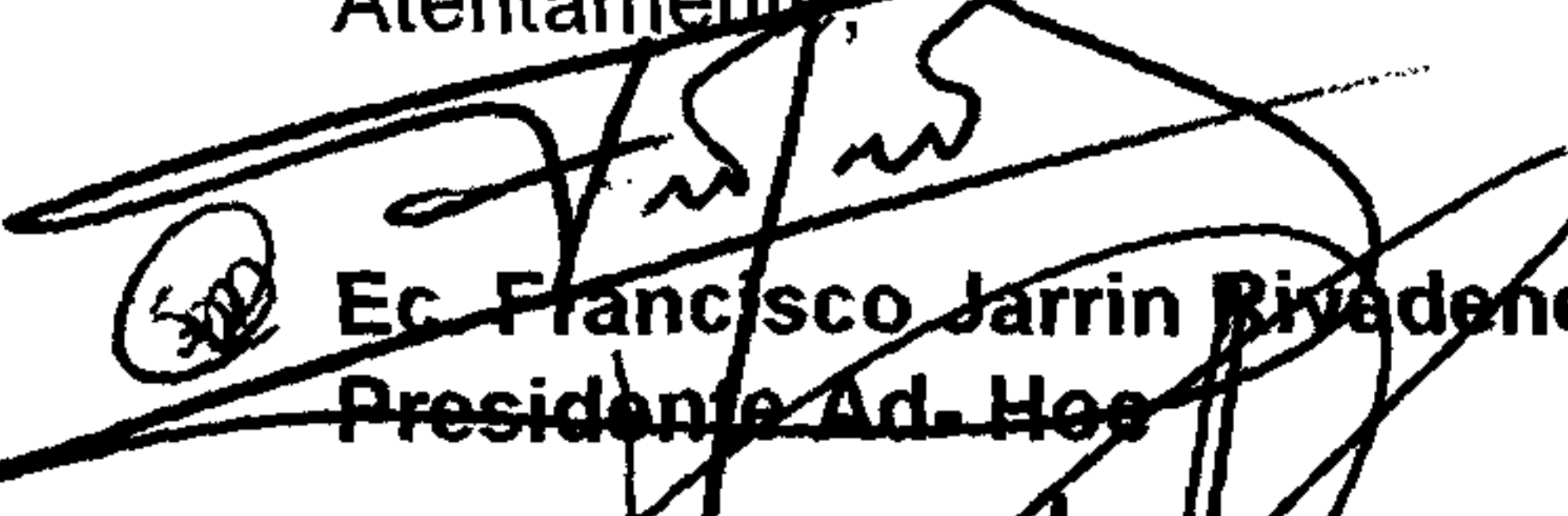
Acorde con el artículo 30 de la Ley 31 constante en la Ley de Compañías vigente, en el ejercicio de su cargo, usted tendrá las siguientes funciones:

1. Representar a la Compañía , legal, judicial y extrajudicialmente de manera individual.
2. Suscribir, conjuntamente con el o los administradores el inventario y el balance inicial de liquidación de la compañía, al tiempo de comenzar sus funciones.
3. Realizar las operaciones sociales pendientes y las nuevas que sean necesarias para la liquidación de la compañía.
4. Recibir, llevar y custodiar, los libros y correspondencia de la compañía y velar por la integridad de su patrimonio.
5. Solicitar al Superintendente de Compañías que recabe del Superintendente de Bancos la disposición de que los bancos y entidades financieras sujetas a su control no hagan operaciones o contrato alguno, ni los primeros paguen cheques girados contra las cuentas de la compañía en liquidación, si no llevan la firma del liquidador.
6. Exigir las cuentas de la administración al o los representantes legales y a cualquier otra persona que haya manejado intereses de la compañía.
7. Enajenar los bienes sociales con sujeción a las leyes pertinentes.
8. Cobrar y percibir el importe de los créditos de la compañía y los saldos adeudados por los socios o accionistas, otorgando los correspondientes recibos o finiquitos.
9. Presentar estados de liquidación.
10. Concertar transacciones o celebrar convenios con los acreedores y comprometer el juicio en árbitros, cuando así convenga a los intereses sociales.

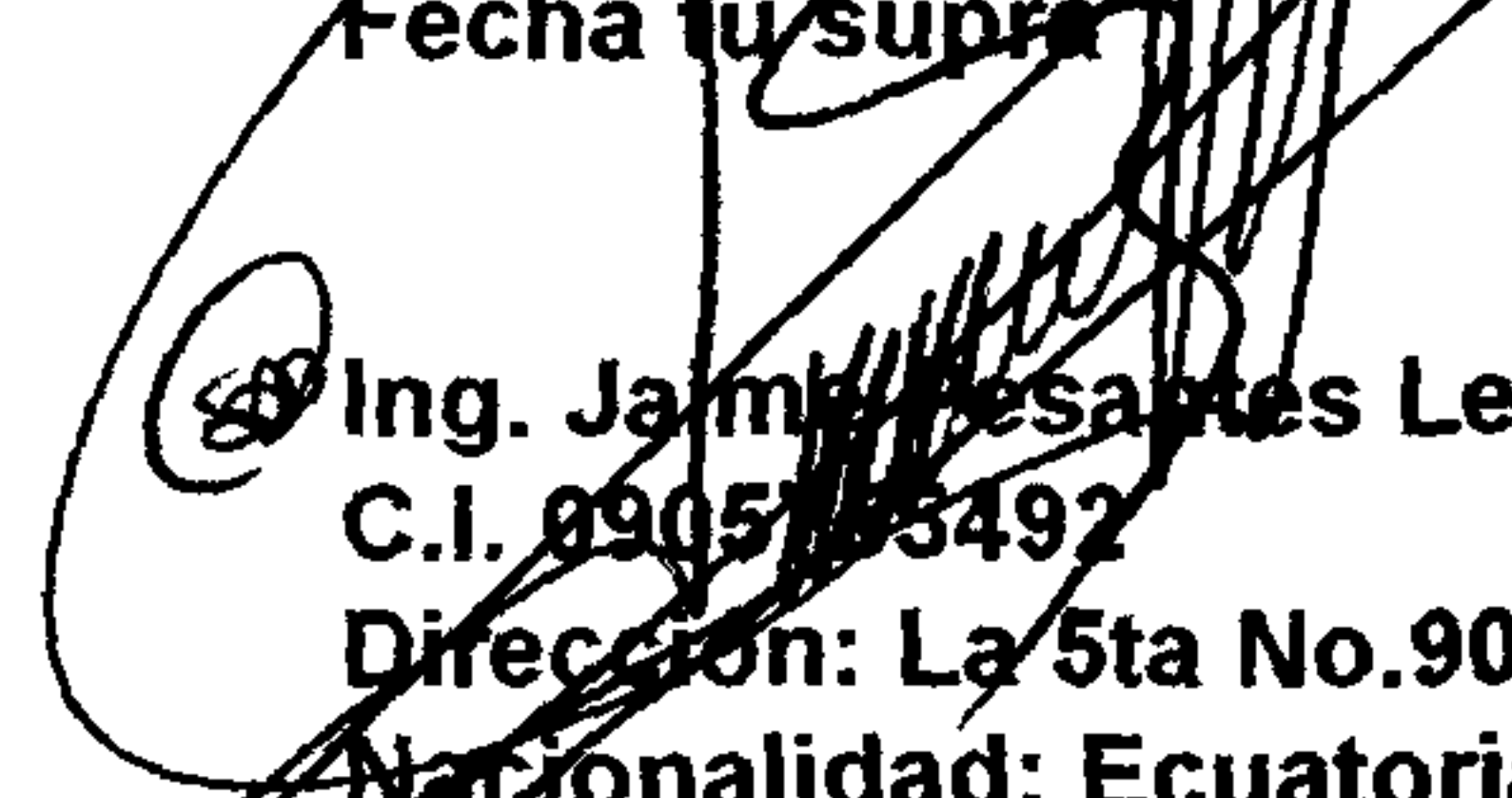
11. Pagar a los acreedores;
12. Informar trimestralmente a la Superintendencia de Compañías sobre el estado de la liquidación.
13. Formular el balance anual y una memoria sobre el desarrollo de la liquidación y presentarlos a consideración de la junta de socios o accionistas y de la Superintendencia de Compañías, cuando se trate de compañías sujetas a su vigilancia;
14. Rendir, al fin de la liquidación, cuenta detallada de su administración a la Junta General de socios o accionistas y a la Superintendencia de Compañías, cuando se trate de las mencionadas compañías,
15. Elaborar el balance final de liquidación o suscribir el Acta de Carencia de Patrimonio,
16. Distribuir entre los socios o accionista el remanente del haber social.
17. Las demás que determine la Ley de Compañías vigente.

El presente nombramiento con su aceptación, servirá como documento habilitante de su intervención y personería.

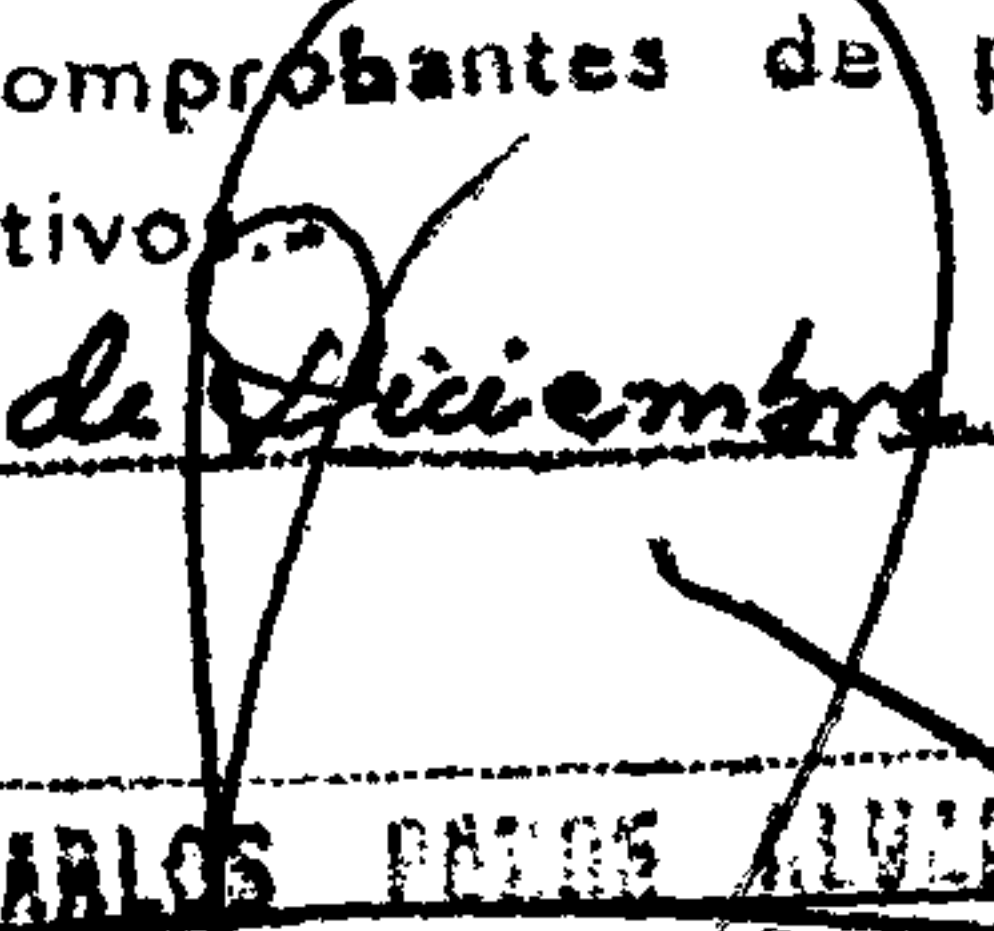
Atentamente,


Ec. Francisco Jarrin Rivadeneira
Presidente Ad. Hoc

Acepto el cargo,
Fecha tu/supra


Ing. Jaime Resanes Leal
C.I. 090515492
Dirección: La 5ta No.901 y Guayacanes. Condominio Lomas 81
Nacionalidad: Ecuatoriana

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Liquidador Principal
Folio(s) 64798 Registro Mercantil No.
19872 Repertorio No. 24007
Se archiven los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, 10 de Noviembre de 1999


LORD. CARLOS PAREDES ALVARADO
Registrador Mercantil / Suplente
del Cantón Guayaquil

